

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las siguientes causales como "desconocido" y "cerrado", no fue posible notificar personalmente a la ciudadana ROSA MARÍA LOZANO PEÑA.

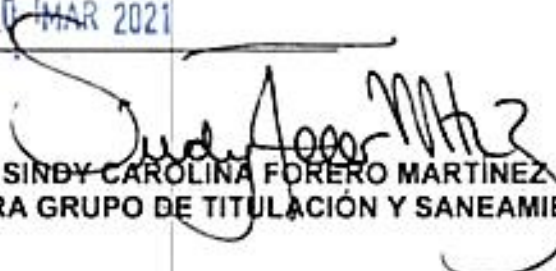
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de los oficios con radicado No. **2019EE0120897** de 31 de diciembre de 2019, **2020EE0004400** de 28 de enero de 2020, **2020EE0018193** de 10 de marzo de 2020, **2021EE0001393** de 15 de enero de 2021 y **2021EE0001394** de 15 de enero de 2021, a través del cual se le notifica la citación a notificación de la Resolución No. 0651 del 30 de diciembre de 2019. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

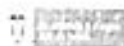
La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 10 3 MAR 2021

Fecha de desfijación 10 MAR 2021


SINDY CAROLINA FORERO MARTINEZ
COORDINADORA GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL

Revisó: César Rodríguez Castro
Elaboró: Iván Javier Suárez Quiroga
Exp. 3865
Fecha: febrero de 2021



FORMATO: CITACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Version 4.0

Received: 20-02-2019

Código GDC-F-18

Bozta O. C.

Señora
ROSA MARIA LOZANO PEÑA
Carrera 14 No. 12 - 16
Fuzza - Cundinamarca

2019年01月20日 星期一 10:10:10

Referencia: Citación notificación Acto Administrativo

De manera atenta, lo solicito presentarse en la COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL de este Ministerio, ubicado en la carrera 13 No. 28-01 – Piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 0651 del 30 de diciembre de 2019 “por la cual se transfiere la propiedad de un inmueble adjudicado por el Instituto de Crédito Territorial”. En caso de que no sea posible suir la notificación personal, esta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 59 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito anexando fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado, así como certificado de Cámara y Comercio en los casos que corresponda.

Para el trámite de notificación, favor dirigirse con la funcionaria GRACIELA PINEDA en el horario de 8:00 am a 5:00 pm.

Si requiere información adicional, por favor dirigir su inquietud al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial mediante comunicación escrita, la cual debe ser radicada en la oficina de correspondencia de este Ministerio, ubicada en la calle 18 # 7-59 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co.

Condaminate

Ana María Alzate Arismendy
ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY
Coordinadora General de Teleducación y Saneamiento Público

Post Office Box 1274
Scribble Lake Annex (Scribble Lake)
Rural, Chautauque County
N.D. 58855

Page 1 of 1



FORMATO: CITACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Version: 4.0

Fecha: 10/09/2019

Código: GDC-F-18

Bogotá D. C.,

Señora
ROSA MARÍA LOZANO PEÑA
Carrera 14 No. 12 - 16
Funza - Cundinamarca

GOBIERNO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN
GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL
CALLE 18 # 7-59 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO: 2020EE0004400
2020EE0004400

Referencia:

Citación notificación Acto Administrativo
Alcance radicado 2019EE0120897 por no entrega empresa de
mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72

De manera atenta, le solicito presentarse en la COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL de este Ministerio, ubicado en la carrera 13 No. 28-01 - Piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 0651 del 30 de diciembre de 2019 "por la cual se transfiere la propiedad de un inmueble adjudicado por el Instituto de Crédito Territorial". En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, esta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito anexando fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado, así como certificado de Cámara y Comercio en los casos que corresponda.

Para el trámite de notificación, favor dirigirse con la funcionaria GRACIELA PINEDA en el horario de 8:00 am a 5:00 pm.

Si requiere información adicional, por favor dirigir su inquietud al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial mediante comunicación escrita, la cual debe ser radicada en la oficina de correspondencia de este Ministerio, ubicada en la calle 18 # 7-59 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co.

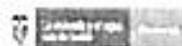
Cordialmente,

ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY
Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Fecha: enero 2020
Elaboró: Ana María Alzate Arismendi
Revisó: Ana María Alzate Arismendi
Exp. 000

EJS

Página 1 de 1



FORMATO: CITACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 4.0

Fecha: 10/09/2019

Código: GDC-F-18

MINISTERIO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TERRITORIO (MINTU) (17-01-11-18)
BOGOTÁ, D.C., 10 de septiembre de 2019. Por: 17-01-11-18
OBJETO: COORDINACIÓN, TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PRECUALIFICADO (COPREPRE)
CÓDIGO: 2020EE0018193
ASUNTO: CITA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS
REFERENCIA: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Bogotá D. C.,

Señora
ROSA MARÍA LOZANO PEÑA
Calle 75C No. 4B - 21 Sur Este
Barrio Los Divinos
Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO
ALCANDE RADICADO 2019E0120897 y 2020EE0004400 POR NO
ENTREGA EMPRESA DE MENSAJERÍA SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A. 4-72

De manera atenta, le solicito presentarse en la COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PRECUALIFICADO de este Ministerio, ubicada en la carrera 13 No. 28-01 - Piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse personalmente el contenido de la Resolución No. 0651 del 30 de diciembre de 2019 "por la cual se transfiere la propiedad de un inmueble adjudicado por el Instituto de Crédito Territorial". En caso de que no sea posible, sufrir la notificación personal, esta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito anexando fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado, así como certificado de Cámara y Comercio en los casos que corresponda.

Para el trámite de notificación, favor dirigirse con la funcionaria GRACIELA PINEDA en el horario de 8:00 am a 5:00 pm.

Si requiere información adicional, por favor dirigirse su inquietud al Grupo de Titulación y Saneamiento Precualificado mediante comunicación escrita, la cual debe ser radicada en la oficina de correspondencia de este Ministerio, ubicada en la calle 18 # 7-56 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co.

Cordialmente,

Fecha: 10 de septiembre de 2019
Lugar: Bogotá, D.C.
Revisó: Carlos Rodríguez
Exp. 2019

ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY
Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Precualificado

Página 1 de 1

 La vivienda y el agua son de todos	FORMATO: CITACIÓN	Versión: 4.0
	CIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-18

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 15-81-2019-13-81
 A: Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, Carrera 14 No. 12-16
 ORIGEN: 2019EE0001393
 DESTINO: ROSA MARÍA LOZANO PEÑA
 ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO: ALCANCE RADICADO 2019EE0001393
 OBS: ELABORADO POR IVÁN JAVIER SUÁREZ QUIROGA

2021EE0001393



Bogotá D. C.,

Señora
ROSA MARÍA LOZANO PEÑA
 Carrera 14 No. 12 - 16
 Funza - Cundinamarca

REFERENCIA: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO
 ALCANCE RADICADO 2019EE0120897, 2020EE0004400 Y 2020EE0018193
 POR NO ENTREGA EMPRESA DE MENSAJERIA SERVICIOS POSTALES
 NACIONALES S.A. 4-72

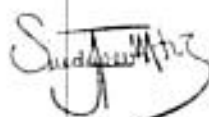
De manera atenta, le solicito presentarse en la **COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL** de este Ministerio, ubicado en la carrera 13 No. 28-01 – Piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **Resolución No. 0651 del 30 de diciembre de 2019 “por la cual se transfiere la propiedad de un inmueble adjudicado por el Instituto de Crédito Territorial”**. En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito anexando fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado, así como certificado de Cámara y Comercio en los casos que corresponda.

Para el trámite de notificación, favor dirigirse con la funcionaria **GRACIELA PINEDA o IVÁN JAVIER SUÁREZ QUIROGA** los días martes y miércoles en el horario de 9:00 am a 1:00 pm.

Si requiere información adicional, por favor dirigir su inquietud al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial mediante comunicación escrita, la cual debe ser radicada en la oficina de correspondencia de este Ministerio, ubicada en la calle 18 # 7-59 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co

Cordialmente,



SINDY CAROLINA FORERO MARTÍNEZ
 Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Elaboró: U/S #5
 Revisó: CRC
 Exp: 3065

 La vivienda y el agua son de todos	FORMATO: CITACIÓN	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-18

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 1041-2021-13
 Al Contraloría General de la República 2021EE001394 del 1 de mayo de 2021
 ORIGEN: 7211 GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL - CERRA PA
 CASTRO
 DESTINO: ROSA MARÍA LOZANO PEÑA
 ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DEL 2019 ALCAVIG
 DBS ELABORADO POR IVÁN JAVIER SUÁREZ QUIROGA
 2021EE0004304 01/05/2021 10:00:00 AM
 2021EE0001394

Bogotá D. C.,

Señora
ROSA MARÍA LOZANO PEÑA
 Calle 75C No. 4B - 21 Sur Este
 Barrio Los Olivares
 Bogotá D.C.

REFERENCIA: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO
 ALCANCE RADICADO 2019EE0120897, 2020EE0004400 Y 2020EE0018193
 POR NO ENTREGA EMPRESA DE MENSAJERÍA SERVICIOS POSTALES
 NACIONALES S.A. 4-72

De manera atenta, le solicito presentarse en la **COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL** de este Ministerio, ubicado en la carrera 13 No. 28-01 – Piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **Resolución No. 0651 del 30 de diciembre de 2019 “por la cual se transfiere la propiedad de un inmueble adjudicado por el Instituto de Crédito Territorial”**. En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito anexando fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado, así como certificado de Cámara y Comercio en los casos que corresponda.

Para el trámite de notificación, favor dirigirse con la funcionaria **GRACIELA PINEDA o IVÁN JAVIER SUÁREZ QUIROGA** los días martes y miércoles en el horario de 9:00 am a 1:00 pm.

Si requiere información adicional, por favor dirigir su inquietud al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial mediante comunicación escrita, la cual debe ser radicada en la oficina de correspondencia de este Ministerio, ubicada en la calle 18 # 7-59 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co

Cordialmente,



SINDY CAROLINA FORERO MARTÍNEZ
 Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Elaboró IJS 115
 Revisó CRC
 Exp. 3065